



Notaria Décima Primera



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA EMPAQUES ECUATORIANOS
ECUAEMPAQUES S.A.**

0000001

QUE OTORGA:

**RODRIGO SEBASTIAN GALLEGOS-ANDA COBO, Gerente y
Representante Legal de la compañía EMPAQUES
ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD 220.500.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 751.300.00

CAPITAL ACTUAL: USD 971.800.00

Dí: 3 copias

(C.M.B.H)

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-11-P007834

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de Septiembre del año dos mil trece, ante mí ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), mediante acción de personal número cinco seis siete guión DPP del Consejo de la Judicatura de Transición de treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura: el señor RODRIGO SEBASTIAN GALLEGOS-ANDA COBO, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.,

Hb. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

conforme al nombramiento que en copia se agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de esta escritura el Gerente y Representante Legal de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., señor Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo, quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse en la calidad que lo hace como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. se constituyó mediante escritura pública de veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y siete. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. reunida el dieciocho de julio de dos mil trece, decidió realizar un aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y autorizó al Gerente y Representante Legal para que otorgue esta escritura, conforme consta del Acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General, se aumenta el capital social suscrito y pagado de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. por capitalización de las



Notaria Décima Primera



reservas facultativas de los años dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once y dos mil doce (2009, 2010, 2011 y 2012); y por aporte en numerario de los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

0000002

Accionista	Capital actual	Capitalización reservas 2009	Capitalización reservas 2010	Capitalización reservas 2011	Capitalización reservas 2012	Total capitalización reservas facultativas	Aporte en numerario \$	Total aumento de capital	CAPITAL TOTAL
Rodrigo Gallegos	99.200,00	-	-	-	-	-	-	-	99.200,00
Francisco Gallegos	99.200,00	65.115,34	139.758,60	111.914,81	297.591,79	614.380,54	19,46	614.400,00	713.600,00
Carmen Gallegos	22.100,00	14.502,24	31.126,50	24.925,24	66.278,50	136.832,48	67,52	136.900,00	159.000,00
TOTAL:	220.500,00	79.617,58	170.885,10	136.840,05	363.870,29	751.213,02	86,98	751.300,00	971.800,00

En virtud de lo anterior, el capital social suscrito y pagado de la compañía será de novecientos setenta y un mil ochocientos dólares estadounidenses (\$ 971.800,00) dividido en nueve mil setecientos dieciocho (9.718) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cien dólares (\$100,00) cada una. La inversión de todos los accionistas es nacional. Por lo expuesto, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., que en adelante dirá: "el capital de la compañía se halla integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital suscrito y pagado	%	No. acciones
Rodrigo Gallegos-Anda Cobo	99.200,00	10,21%	992
Francisco Gallegos-Anda Cobo	713.600,00	73,43%	7136
Carmen Gallegos-Anda Cobo	159.000,00	16,36%	1590
TOTAL:	971.800,00	100%	9718

CUARTA: DECLARACIONES.- El Gerente y Representante Legal de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. declara que su representada no es contratista fallida con el Estado Ecuatoriano, y que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA: AUTORIZACIONES.-** El Gerente y Representante Legal de EMPAQUES ECUATORIANOS

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

ECUAEMPAQUES S.A. autoriza expresamente al Dr. Agustín Salazar Córdova y a la Abogada Valeria Dueñas Martínez de la Vega, para que realicen todos los trámites tendientes al perfeccionamiento e inscripción de esta escritura pública, incluso la actualización del Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas. Usted Señora Notaria, se servirá agregar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Firmada) Abogada Valeria Dueñas Martínez de la Vega con matrícula uno siete guión dos mil nueve guión nueve seis siete del Foro de Abogados". Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi la Notaria, a la compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



RODRIGO SEBASTIAN GALLEGOS-ANDA COBO
GERENTE DE EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.
C.C. 0906139910



AB. CECILIA ESTRELLA HERMOSILLO
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Quito, 17 de febrero de 2012

Señor
Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo
Ciudad.-

0000003

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

El presente nombramiento lo extiendo por mandato de la mencionada Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponden ejercer y principalmente la de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía como consta en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

El anterior nombramiento se encuentra inscrito bajo el número 4630 tomo No.141 del Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de abril de 2010.

La compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 27 de febrero de 1997 e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 21 de marzo del mismo año.

Atentamente

Dra. María-Guzmán Fernández
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, Quito, el 17 de febrero de 2012

Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo
C.C. 0906139910

NOTARIA PRIMERA DE QUITO	
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL, DOY FE que la fotocopia	
de la presente escritura, es idéntica a la original que se presentó.	
en	Fojas (útiles)
Quito a	17 de FEBRERO de 2012
DR. DAVID MALDONADO	
Notario Primero Suplente del Cantón Quito	

RAZON DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha el señor Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo, aceptó el nombramiento de GERENTE de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, Quito, 17 de febrero de 2012

Dra. María-Guzmán Fernández
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 3234 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 14 MAR 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0255

0906139910

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 CUMBAYA

CANTÓN

Sc.

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y FORMACIÓN

Nº **090613991-0**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-02-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ERIKA MARIA
 DUBKE HIGGINS



CIUDADANA FOR.

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 LE FUE EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PARTICULAR

V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS ANDA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO

2012-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-04-20

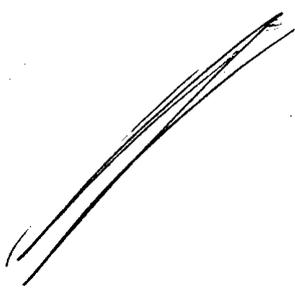
[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

REGISTRO CIVIL

CONF 10471



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
“EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.”**

0000004

En la ciudad de Quito, el 18 de Julio del 2013, a las 10h00, en la calle Isaac Albeniz y El Morlán, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía “EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.”, con el objeto de celebrar una Junta General: Rodrigo Gallegos-Anda Cobo, titular de 992 acciones de USD 100 dólares cada una, equivalente al 44,99% del capital social; Francisco Gallegos Anda Cobo, titular de 992 acciones de USD 100 dólares cada una, equivalentes al 44,99% del capital social; y Carmen Gallegos-Anda Cobo, titular del 221 acciones de USD 100 dólares cada una, equivalentes al 10,02% del capital social.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el señor Rodrigo Gallegos-Anda Cobo y como Secretario Ad-hoc el Dr. Agustin Salazar Córdova, designados de forma unánime. El secretario verifica la lista de asistentes.

Encontrándose representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y renuncian a convocatoria previa con el objeto de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aumento de capital por la capitalización de reservas facultativas de los años 2009, 2010, 2011 y 2012.
2. Aumento de capital por aporte en numerario para completar en múltiplos de US 100,00 la participación de cada accionista.
3. Reforma de estatutos y emisión de nuevas acciones.
4. Autorización al Representante Legal para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de dicho aumento de capital.

Toma la palabra el Secretario de la Junta y expone a los accionistas la propuesta de la compañía para el aumento de capital por capitalización de las reservas facultativas de los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012; así como la propuesta de la compañía para el aumento de capital por aporte en numerario para completar en múltiplos de US 100,00 la participación de cada accionista, que se resume en el siguiente cuadro:

Accionista	Capital actual	%	Reserva facultativa 2009	Reserva facultativa 2010	Reserva facultativa 2011	Reserva facultativa 2012	Total capitalización reservas facultativas	Aporte en numerario	Total aumento capital propuesto
Rodrigo Gallegos	99.200,00	44,99%	65.115,34	139.758,60	111.914,81	297.591,79	614.380,54	19,46	614.400,00
Francisco Gallegos	99.200,00	44,99%	65.115,34	139.758,60	111.914,81	297.591,79	614.380,54	19,46	614.400,00
Carmen Gallegos	22.100,00	10,02%	14.502,24	31.126,50	24.925,24	66.278,50	136.832,48	67,52	136.900,00
TOTAL	220.500,00	100%	144.732,92	310.643,70	248.754,86	661.462,08	1.365.593,56	106,44	1.365.700,00

Los accionistas debaten ampliamente, y después de varias deliberaciones, votan de la siguiente manera:

ACCIONISTA	VOTO
Rodrigo Gallegos	En contra de la moción, NO aumenta su capital.
Francisco Gallegos	A favor de la moción, SÍ aumenta su capital.
Carmen Gallegos	A favor de la moción, SÍ aumenta su capital.

En virtud de estas decisiones, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., **RESUELVE:**

1. **AUMENTAR** el capital de la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital actual	Capitalización reservas 2009	Capitalización reservas 2010	Capitalización reservas 2011	Capitalización reservas 2012	Total capitalización reservas facultativas	Aporte en numerario \$	Total aumento de capital	CAPITAL TOTAL
Rodrigo Gallegos	99.200,00	-	-	-	-	-	-	-	99.200,00
Francisco Gallegos	99.200,00	65.115,34	139.758,60	111.914,81	297.591,79	614.380,54	19,46	614.400,00	713.600,00
Carmen Gallegos	22.100,00	14.502,24	31.126,50	24.925,24	66.278,50	136.832,48	67,52	136.900,00	159.000,00
TOTAL:	220.500,00	79.617,58	170.885,10	136.840,05	363.870,29	751.213,02	86,98	751.300,00	971.800,00

Adicionalmente, por la decisión del accionista Rodrigo Gallegos-Anda Cobo de no capitalizar las reservas facultativas que le corresponden, la Junta General autoriza expresamente que las mismas sean contabilizadas como cuentas por pagar a favor del accionista.

2. **FIJAR** como nuevo capital de la compañía el valor total de US \$ 971.800,00 (novecientos setenta y un mil ochocientos dólares), dividido en 9.718 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US \$ 100,00 (cien dólares) cada una.

3. **EMITIR** 7.513 (siete mil quinientas trece) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US \$ 100,00 (cien dólares) cada una, de acuerdo al detalle del cuadro precedente.

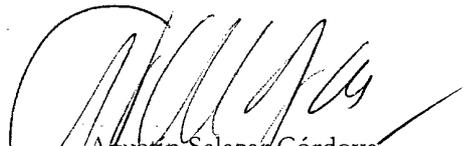
4. **REFORMAR** el Artículo quinto del estatuto social de la compañía, que en adelante dirá:
"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de novecientos setenta y un mil ochocientos (USD \$ 971.800) dolares de Estados Unidos de America dividido en 9.718 acciones ordinarias, nominativase indivisibles de US\$ 100,00 (cien dolares) cada una".

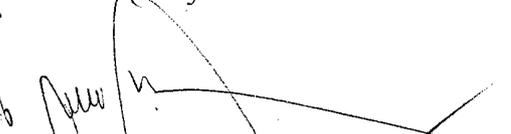


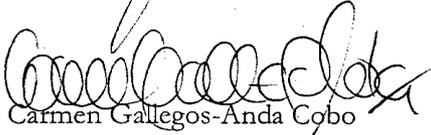
5. **AUTORIZAR** al Gerente ~~██████████~~ y Representante Legal de **EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.** para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones de esta Junta General. Igualmente, autorizan al Dr. Agustín Salazar Córdova y a la Abogada Valeria Dueñas Martínez de la Vega para que realicen los procesos legales pertinentes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad. Firman para constancia todos los accionistas concurrentes a las 12h00, en Quito, el 18 del Julio del 2013.


Rodrigo Gallegos-Anda Cobo
Presidente de la Junta


Agustín Salazar Córdova
Secretario Ad-hoc

~~
Francisco Gallegos-Anda Cobo
Accionista~~


Carmen Gallegos-Anda Cobo
Accionista

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-



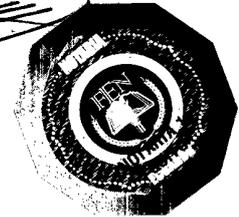
Lo enmendado vale. 



RAZÓN: Al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., celebrada ante mí, el 26 de Septiembre del 2013.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005899, de 2 de diciembre del 2013, la cual Aprueba el aumento de capital de USD \$ 220.500.00 a USD \$ 971.800.00; y, la reforma de estatutos de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.- Quito, a nueve de diciembre del dos mil trece.-



[Handwritten signature]
C. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO



0000007

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005899, de fecha dos de diciembre del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. celebrada en esta Notaria el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía celebrada en la Notaria Decima Primera de este Cantón el veintiséis de septiembre del dos mil trece .- Quito, once de diciembre del dos mil trece.-C.C


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

